| | | |

Alimentaria en contra del señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA por el delito de Inasistencia Alimentaria. CONTESTO/ Sí, me ratifico en todas y cada una de sus partes. Manifieste si entre ustedes existen hijos. CONTESTO/ Sí, el menor ETHAN ANDRES SERNA MERCADO, quien cuenta con dos (2) años de edad. PREGUNTA/ Como demuestra que el menor ETHAN ANDRES es hijo del señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA. CONTESTO/ Con el registro civil de nacimiento que aporto en este momento. PREGUNTA/ Manifieste si usted acudió ante alguna autoridad a fin de que le regularan o fijaran cuota alimentaria al señor SERNA PÀLENCIA. CONTESTO/ Si. El 13 de marzo de 2023 nos acercamos al I.C.B.F. a la oficina ubicda en Bello, Centro Zonal Aburrà Norte, y allì le fijaron una cuota del 30% del salario que devengue en la actualidad o llegare a devengar. También le impusieron que debe dar dos mudas ropa en los meses de junio y dos mudas en los meses de diciembre, cada una por un valor de $200.000; el 50% de los gastos de educación, 50% de los medicamentos que no cubra la EPS; el 50% de los gastos para educación; y el 50% de alimentos según el artículo 24 de la ley 1098 de 2006. Respecto de la cuota alimentaria se determinó que se debe incrementar a partir del 1 de enero de cada año con base en el incremento del salario mínimo. PREGUNTA/ Diga si sabe donde trabajaba el señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA para la fecha 17 de marzo de 2023. CONTESTO/ TRABAJABA EN KINGODM GATES, NIT 901162639, que es una empresa de venta de seguros para camiones que transitan en E.E.U.U. PREGUNTA/ Sabe cuál era el salario devengado por el señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA para el 17 de marzo de 2023. CONTESTO/ Devengaba $7.932.931. PREGUNTA/ porqué sabe ése salario. CONTESETO/ Porque tenía acceso a las cosas de él, aunque para ese momento estábamos separados y también tenemos amigos en común que trabajaban en la misma empresa. PREGUNTA/ Diga el nombre de los amigos en común que trabajaban en la misma empresa. CONTESTO/ HECTOR BLANCO, vive en Medellín, su número de celular es 3014984778; MILTON, no recuerdo su apellido, se ubica mediante la empresa KINGDOM GATES. PAREGUNTA/ Diga si conoce la dirección y teléfono de la empresa KINGDOM GATES en Medellín. CONTESTO/ Calle 76D SUR-43A-15 SABANETA, correo electrónico KEYLA.LANDETE@KINGDOMNGATES.COM. PREGUNTA/ Diga si sabe la fecha de inicio y terminación de trabajo de JORGE ANDRES en dicha empresa. CONTESTO/ No sé. PREGUNTA/ Diga que bienes muebles, inmuebles rentas, establecimientos de comercio, tenía JPRGE ANDRES SERNA PALENCIA para el 17 de marzo de 2023. CONTESTO/ Tenía dos carros: un AVEO FAMILI, y un MAZDA 3, ambos a nombre de él, cuyas placas yo hice llegar al despacho. También tiene una camioneta TUCSON X30 DE PLACA MJM315 DE

SINCELEJO. PREGUNTA/ Porqué sabe usted que la camioneta TUCSON ES DE SU PROPIEDAD. CONTESTO/ Porque él mismo me lo manifestó y que la ponía a nombre de terceros para que no se la fuera a quitar en el proceso. También tiene un apartamento en Barranquilla, del cual no recuerdo dirección, ni tampoco sé el valor. PREGUNTA/ Diga si dichos bienes se encontraban para ese momento a nombre de JORGE ANDRES SERNA PALENCIA. CONTESTO/ Sí. Manifieste si usted le informó al Defensor de Familia; Centro Zonal Aburra Norte, Doctor JOSE FERNANDO CASTRO BUSTAMANTE, sobre el empleo, el salario, y los bienes en cabeza de JORGE ANDRES SERNA PALENCIA; para que él fijara la cuota alimentaria. CONTESTO/ El Doctor JOSE FERNANDO delegó a un tercero para que hiciera la resolución donde fijó cuota alimentaria, ése tercero era una mujer y no tengo datos de ella, pero a ella sí le informé sobre el salario y los bienes de este ciudadano; pero ella no tuvo en cuenta esos datos para la fijación de cuota, luego vino el Doctor José Fernando y firmó. PREGUNTA/ Manifieste si el ciudadano JORGE ANDRES SERNA PALENCIA ha cumplido con la fijación de cuota alimentaria impuesta bajo la resolución número 033 del 17 de marzo de 2023. CONTESTO/ Ha cumplido parcialmente. PREGUNTA/ Diga si sabe cuál ha sido el aporte o cuota pagada por JORGE ANDRES SERNA PALENCIA a partir del mes de abril de2023 hasta la fecha. CONTESTO/ Sí lo sé, porque yo hice una relación de cuotas alimentarias atrasadas que aporté a la Fiscalía. En este momento la Fiscalía le coloca de presente documento que aportó en cinco páginas, para que se sirva explicar en qué consisten. CONTESTO/ Para el año 2023 yo di por hecho que él se ganaba $7.932.931 y le saqué el 30% a ese valor, aspirando recibir la suma de $2.379.387.9, pero él solo me aportó en abril de 2023 $600.000, en mayo $700.000, en junio $600.000, en julio $700.000, agosto $700.000, septiembre $700.000, octubre $750.000, noviembre $750.000, diciembre $700.000, para un total de $6.200.000; quedó restando la suma de $14.139.032, y quedó adeudando tres mudas de ropa por valor de $600.000. Seguidamente la señora KAREN explica la cuota alimentaria del 2024, así: Como JORGE ANDRES SERNA PALENCIA me manifestó que estaba trabajando independiente, porque renunció a la empresa por no pasar la cota del niño porque era mucha plata, entonces yo tomé como base los $700.000 que venía pasando en el año 2023 y le sumé $150.000 para las frutas, para un total de $850.000; le sumé el I.P.C. de ese año, el 13.12% y quedó un valor ajustado de $961.520. De enero a diciembre aportó $9.500.000, según las mensualidades especificadas en la relación de cuotas. Quedó debiendo las cuatro mudas de ropa del año, que con el incremento sumaban $904.960. También quedó debiendo cuatro meses en la guardería PEQUEÑOS CREADORES, ubicada en CAUCASIA; también quedó

debiendo por transporte, útiles escolares y uniformes, $1.025.000 en una guardería privada PEQUEÑOS CREADORES. También quedó debiendo $8.772.000 por concepto del pago a la persona que cuidó el niño durante un año, a quien le pagaba yo la suma de $1.462.000 mensuales màs la alimentación. También me quedó debiendo una hospitalización del niño en Caucasia por un valor de $380.000 aproximadamente. Para el año 2025, a la cuota que se traía de $951.520, se le incrementó el I.P.C. en un 9.54%, para un total de $1.053.250. Jorge Andrés ha aportado cada uno de los meses de este año el valor de $750.000A, en consecuencia adeuda la suma de $1.213.000. PREGUNTA/ Informe cuál es el valor total que le adeuda JORGE ANDRES SERNA PALENCIA a su hijo ETHAN desde el día 17 de marzo de 2023 hasta el día de hoy. CONTESTO/ $68.476.947. PREGUNTA/ Explique la diferencia de valores entre el documento aportado por usted, donde afirma que JORGE ANDRES SERNA PALENCIA le adeuda $68.476.947 y los valores que acaba de referenciar acá en su ampliación de denuncia. CONTESTO/ Yo tuve en cuenta los alimentos congruos desde que estaba en embarazo, además realizamos una conciliación en el Consultorio Jurídico de UNAULA; donde él e comprometió a darle el 100% de lo que el niño necesitara, y no cumplió. Me comprometo a allegar esa acta de conciliación. PRETUNTA/ Sírvase aclarar desde qué fecha exactamente el señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA le debe alimentos para su hijo ETHAN. CONTESTO/ Desde enero de 2023 JORGE ANDRES le debe $10.000.000, porque el niño padece una enfermedad de la piel llamada piel de naranja y necesita medicamentos. PREGUNTA/ MANIFIESTE A QUÈ ACTIVIDAD SE ha dedicado JORGE ANDRES SERNA PALENCIA desde que no labora para la empresa KINGDOM GATES. CONTESTO/ Lo que él manifestó el día de la audiencia ante el Doctor Alvaro fue que era comerciante y ganadero en SINCELEJO. PREGUNTA/ Diga si sabe cuáles son los ingresos de Jorge Andres derivados de su actividad como comerciante independiente. CONTESTO/ Sobrepasa los $7.000.000. PREGUNTA/ Como soporta usted esta afirmación. CONTESTO/ Con su estilo de vida, viajes, fiestas, camionetas, fincas y ganado. PREGUNTA/ Manifieste si usted se entera que el señor JORGE ANDRES SERNA PALENCIA se dedique a actividades ilícitas, teniendo en cuenta las fotos por usted allegadas, donde este ciudadano al parecer está portando armas de fuego. CONTESTO/ No estoy cien por ciento segura, pero al parecer se dedica a prestar plata mediante lo que denominan GOTA A GOTA, en Sincè –Sucre. PREGUNTA/ Dijo usted en la constancia de no acuerdo, realizada el 21 de marzo de 2025, que el ciudadano SERNA PALENCIA le adeuda entre $70.000.000 y 80.000.000 a su hijo ETHAN, por favor concreta cuánto es que le adeuda. CONTESTO/ ME

ADEUDA LA SUMA DE $ 39.032.921 desde el 17 de marzo de 2023, según la fijación de cuota del Defensor de Familia. PREGUNTA/ Qué personas pueden declarar sobre sus afirmaciones en esta declaración. CONTESTO/ La niñera ANGIE OSORIO, teléfono 3205824099; JORGE, teléfono 3011371397. Adjunto pantallazo de una conversación con JORGE MARQUEZ, que es una de las personas con quien él hace negocios. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al Doctor VLADIMIR OQUENDO SOTO, Personero Delegado en lo penal, para que si a bien lo considera formule alguna pregunta o realice alguna observación a la ampliación de denuncia. CONTESTO/ Comedidamente se solicita al despacho oficiar a la razón social KINGDOM GATES S.A.S. sobre los extremos de la relación laboral y los salarios devengados durante la vigencia de la relación contractual laboral. Así mismo a la parte denunciante, ajustar el documento consistente en la relación de cuotas y conceptos que le adeuda. Solicitud a la parte denunciante, aportar los ajustes a la deuda expresada en la resolución 033 del 17 de marzo de 2023 realizada ante el I.C.B.F.; se le solicita al despacho oficiar a la DIAN, sobre las declaraciones de renta del aquí denunciado. PREGUNTA/ Qué màs desea agregar a su declaración. Eso es todo. Agotado el objeto de la diligencia, se termina y se firma por los intervinientes, luego de leída y aprobada.

ALVARO EDUARDO CARMONA OSORIO
Fiscal 261 Local

KAREN MARGARITA MERCADO VILLA
Denunciante

Dr. VLADIMIR OQUENDO SOTO
Personero en lo Penal

FERNANDO ROBLEDO GONZALEZ
Asistente de Fiscal